Contrato 2444 DE 2025
CONSORCIO SANTA MARTA

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES". AGRUPACIÓN 2

Pago Parcial No. 2 de 3
ORIP PENSILVANIA

CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO:
"Se efectuará el primer pago del 20% del valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra por oficina, (...)"

BOGOTÁ, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

1.Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

CONSORCIO SANTA MARTA

NIT: 901979029-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 16 C # 164 - 70 BL 6 OF 202, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3133935478

Email. PROYMAAR@GMAIL.COM

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099477493 válida desde 2025-09-30 hasta 2027-09-30 rango desde CSM1 hasta CSM100.

Nombre o Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT : 899999007
Dirección: CALLE 26 No. 13 - 49 INT 201, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110311
Teléfono: 6013282121
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 31/12/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : CSM12
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:02:15-05:00
FECHA FIRMADO: 11/12/2025 10:02:19

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	12	2025	31	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	010	Avance De Obra PAGOS AVANCE DE OBRA. sobre el 70% del valor de la interventoría, PAGO - ACTA PARCIAL 1. Se efectuará el primer pago del 20% del valor de cada oficina de acuerdo a la cláusula cuarta -Forma de Pago. Contrato de Interventoría NO. 2444. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y la presentación de los documentos para pago, avalados por la supervisión de SUPERINTENDENCIADE NOTARIADO Y REGISTRO. Pago parcial 2. Pensilvania (Caldas)	94	1,00	$846.837,00	IVA	19%	$160,899.00	0,00	$846.837,00

Notas:
#$12-04-00-000;CTO2444de2025;cesar.martinez@supernotariado.gov.co#$

SON: (Un millon siete mil setecientos treinta y seis pesos)
CUFE: febc6f99cf4bc77ea6f45922a5bb95c2da5308eb96f2d06a99d9ba9f6b4619702810600ce74f96d5824342d1101f5184

Subtotal:	$846.837,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$160.899,00
Total:	$1.007.736,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$846.837,00	19,00%	$160.899,00

Firma Digital: aHMfmpcYVtlUqAEpHNZWMd4tAhrxGiDOc6tp3QSxaY/VZ4FrooEbGK/SgJZYxca0
GIMNbTw6UwugdEj5OfAOVNyZzmpLQvcTmD/jVNLKL5lUswg09t
k27SQlvFhxs704 rpzCMCk6QeB23D60/+MB7ygLoO6Jib5VtuQY//Cez1wDRZEnpEKVj0GGoIC4rcDa b1Y28Y7lm2l4H0H1z8r4wUYg99n3gVOhC0L
MRirQTliy0MY2jMG6r6SLSmh12uOW XEpdGQL58rzJLy13p1OHRoQOgqCVmqHDXxsk5D1+gBPAH+CYuLdFrD+m7Dwvw+b/ GgD2+5cBFZ4VVQtSFCsb
0g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.

ACTA DE RECIBO (PARCIAL No. 2)
LUGAR DE EJECUCION (PENSILVANIA, CALDAS)

}

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	lunes 1 de septiembre de 2025	HASTA (dd-mm-aa)	jueves 20 de noviembre de 2025

CONTRATO Nº	2192 de 2025	VALOR:	$ 29.929.263,00
		ADICION	$ 0,00
		VALOR TOTAL	$ 29.929.263,00
CONTRATISTA	CONSORCIO SAMAR 2025	OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	CONSORCIO SANTA MARTA		

A LOS VEINTE DIAS (20) DEL MES NOVIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL ING JUAN CARLOS MARIN CONTRATISTA, ARQ JAIME MATEUS MORENO INTERVENTORIA Y ING CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ SUPERVISION DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL ACTUALIZADA ACTA 1	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
1								$ -
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	5,00	0,00	5,00	$ 20.672,00	$ -	
1,21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	0,00	0,00	0,00	$ 15.526,00	$ -	
1,23	DESMONTE DE MARCO EN MADERA PARA PUERTA	un	0,00	0,00	0,00	$ 14.555,00	$ -	
1,32	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL	m²	0,00	0,00	0,00	$ 13.916,00	$ -	
1,33	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO	un	0,00	0,00	0,00	$ 55.899,00	$ -	
1,34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²	13,00	0,00	13,00	$ 14.285,00	$ -	
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m²	0,00	0,00	0,00	$ 13.272,00	$ -	
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	0,00	0,00	0,00	$ 23.319,00	$ -	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m²	0,00	0,00	0,00	$ 4.081,00	$ -	
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	0,00	0,00	0,00	$ 81.866,00	$ -	
1,78	DESMONTE PISO EN MADERA. Incluye estructura en mal estado.	m2	42,00	0,00	42,00	$ 11.518,00	$ -	
2	CARPINTERÍA EN MADERA							$ -
2,12	MANTENIMIENTO VENTANA EN MADERA	m²	3,80	0,00	3,80	$ 51.842,00	$ -	
2,19	CERRADURA DE SEGURIDAD PARA OFICINA	un	0,00	0,00	0,00	$ 135.099,00	$ -	
4	CIELORRASOS							$ -
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	
4,06	MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN FIBRA MINERAL	m²	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS							$ 233.480,00
10,04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [2 MANOS]	m²	10,00	10,00	10,00	$ 23.348,00	$ 233.480,00	
13	PINTURAS							$ 181.859,10
13,05	BARNIZ SOBRE MUEBLES	m²	0,00	0,00	0,00	$ 46.528,00	$ -	
13,11	VINILO TIPO 1, 2 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m²	89,10	8,15	85,13	$ 22.314,00	$ 181.859,10	
13,19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA IMPERMEABILIZANTE ACRILICO + FIBRA. Mínimo tres (3) Capas	m²	0,00	0,00	0,00	$ 31.989,00	$ -	
14	PISOS							$ 5.783.400,00
14,17	GUARDAESCOBA EN MADERA 8CM	m	0,00	0,00	0,00	$ 20.276,00	$ -	
14,23	SUMINISTRO E INSTALACION Piso de vinilo en PLACA 30X30 DE 2,5MM DE ESPESOR TRAFICO INDUSTRIAL.ref PIEDRAS QUARTZ o similar	m²	42,00	42,00	42,00	$ 137.700,00	$ 5.783.400,00	
14,24	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA ENTREPISO EN LAMINA SUPERBOARD 17 MM. Incluye sello de juntas con adhesivo epoxico	m²	42,00	0,00	42,00	$ 88.688,00	$ -	
14,25	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL RECTANGULAR 4"X2" 2MM	ml	0,00	0,00	0,00	$ 51.955,00	$ -	
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN							$ -
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	130,70	0,00	0,00	$ 2.933,00	$ -	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	7,00	0,00	0,00	$ 46.092,00	$ -	
19,05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado	un	4,00	0,00	0,00	$ 175.135,00	$ -	
20	OTROS (Actividades Complementarias)							$ -
20,6	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION CARTELERA EN MADERA	UN	0,00	0,00	0,00	$ 28.272,00	$ -	
20,7	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION AVISOS DE SEÑALIZACION	UN	0,00	0,00	0,00	$ 10.128,00	$ -	
20,8	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	UN	0,00	0,00	0,00	$ 44.742,00	$ -	

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL ACTUALIZADA ACTA 1	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
20,9	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION ESCRITORIO MODULAR (Incluye Silla y división respectiva)	UN	0,00	0,00	0,00	$ 58.368,00	$ -	
20,33	DESMONTE TRASLADO Y REINSTALACION DE DIVISION OFICINA EXISTENTE	M2	0,00	0,00	0,00	$ 46.268,00	$ -	
NP	NO PREVISTOS							$ 669.970,43
1,03 (PEREIRA)	DESMONTE DE PUNTO DE RED DE VOZ Y DATOS	un	1,00	0,00	0,00	$ 15.249,00	$ -	
2,18 (CALARCA)	CERRADURA DE POMO PARA OFICINA	un	1,00	1,00	1,00	$ 128.749,00	$ 128.749,00	
7,03 (CALARCA)	RESANE	m²	2,00	0,00	0,00	$ 9.402,00	$ -	
14,18 (CARTILLA)	GUARDAESCOBA EN PVC ROLLO 10CM	ML	32,03	28,67	28,67	$ 17.574,00	$ 503.813,80	
15,09 (CALARCÁ)	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un	6,00	0,00	0,00	$ 185.102,00	$ -	
20,28 (STA ROSA OSOS)	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE.	und	3,00	0,00	0,00	$ 55.899,00	$ -	
1,54 (CARTILLA)	INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²	13,00	1,31	11,77	$ 28.662,00	$ 37.407,63	
1,50 (CARTILLA)	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA	m	33,00	0,00	30,27	$ 5.160,00	$ -	
NP-11	CAMBIO DE LAMINA CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	5,40	0,00	0,00	$ 69.101,00	$ -	
NP-20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAVESAÑOS EN CHANUL	ML	28,44	0,00	0,00	$ 44.033,00	$ -	
NP-23	INMUNIZANTE SOBRE VIGAS Y TRAVESAÑOS EN MADERA	ML	195,00	0,00	0,00	$ 16.182,00	$ -	
NP-24	PLATINA DE APOYO 0,10 X 0,10 X 3/16"	ML	40,00	0,00	0,00	$ 24.506,00	$ -	
NP - 25	REINSTALACIÓN DE PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.	UND	1,00	0,00	0,00	$ 61.664,00	$ -	
NP - 26	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS DE 60 X40CM EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	0,00	0,00	$ 384.808,00	$ -	
	TOTAL COSTO DIRECTO							
	COSTOS INDIRECTOS							**$ 6.868.710,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO							
	ADMINISTRACIÓN 23,77%							**$ 1.632.692,00**
	IMPREVISTOS 1%							**$ 68.687,00**
	UTILIDADES 5%							**$ 343.436,00**
	IVA SOBRE UTILIDADES 19%							**$ 65.253,00**
	VALOR TOTAL OBRA							**$ 8.978.778,00**
	VALOR TOTAL ORIP PEREIRA							**$ 8.978.778,00**

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 29.929.263,00**
VALOR ADICIÓN N°1	**$ 0,00**
VALOR ACTUAL CONTRATO	**$ 29.929.263,00**

VALOR ANTICIPO	**$ 0,00**
PORCENTAJE DE ANTICIPO	**0,00%**

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTIICPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	**$8.978.778,00**	**30,00%**	**30,00%**	**$8.978.778,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$8.978.778,00**	**$ 20.950.485,00**
2	$8.978.778,00	30,0%	30%	**$8.978.778,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$8.978.778,00**	**$ 11.971.707,00**
3								
4								
5								
TOTALES								

NOTA: EL CONTRATISTA REALIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CONTRACTUAL, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Se deja expresa constancia que las cantidades reales y definitivas de obra ejecutada, para efectos de la presente acta de recibo parcial del Contrato de Obra No. 2192 de 2025, serán las que queden consignadas y conciliadas en el Acta o Bitácora de obra correspondiente, verificada y avalada por la interventoría. Dicha Acta contará con el pleno respaldo y soporte documental de las memorias de cálculo, planos récord, informes de interventoría y demás documentos técnicos y financieros pertinentes que justifiquen y cuantifiquen de manera fehaciente la totalidad de las actividades ejecutadas y recibidas, las cuales son exclusiva responsabilidad de la interventoría en su labor de verificación, seguimiento y control del contrato de obra.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

ING. JUAN CARLOS MARÍN
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAMAR 2025

ARQ. LUIS JAIME MATEUS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SANTA MARTA

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
VO. BO. SUPERVISOR DEL CONTRATO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.

Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Código: GA-DMIF-PR-01-FR-08
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Versión: 04
		Fecha: 10/10/2018
		Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO Nº	2444 DE 2025		CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA MARTA		NIT / C.C.	901.979.029-3
PLAZO	Tres (3) meses y quince (15) días		FECHA ACTA DE INICIO DD-MM-AA	1/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN DD-MM-AA		15/12/2025
CRP	477725	DEL	25/08/2025				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 132.946.798,00		TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	132.946.798,00
VALOR ORIP	$ 5.038.684,00		TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	5.038.684,00

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES". AGRUPACIÓN 2

EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
FACTURA / CUENTA DE COBRO						% TOTAL DE EJECUCION
FECHA DD-MM-AA	FACTURA	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	NETO A PAGAR	
11-dic-25	No. CSM12 PAGO PARCIAL INTERVENTORIA No 2de3 CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: "SSe efectuará el primer pago del 20% del valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra por oficina (...)"	APIA		$ -	$ -	87,00%
		BELEN DE UMBRIA		$ -	$ -	88,00%
		PEREIRA		$ -	$ -	89,90%
		CALARCA		$ -	$ -	95,00%
		MANIZALES		$ -	$ -	92,00%
		PENSILVANIA		$ -	$ 1.007.736,00	98,00%
		SANTA ROSA DE OSOS		$ -	$ -	98,00%
		RIONEGRO		$ -	$ -	100,00%
TOTALES					$1.007.736,00	92,64%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO
DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. 2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría. 3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría. 4. Copia del RUT contratista de interventoría. 5. Copia del Contrato de interventoría. 6. Copia del acta de inicio 7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. 8. Copias planillas de seguridad social. 9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes. 10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse). 11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría. 12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato. 13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes. 14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Director Regional Andina
Supervisor Contrato No. 2444 DE 2025

SRPG

4. Copia del RUT contratista de interventoría.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141198998229

(415)7707212489984(8020) **000014119899822 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 0 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO SANTA MARTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 C # 164 - 70 BL 6 OF 202

42. Correo electrónico: proymaar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 2 1	3 1 8 2 8 0 2 5 9 2	3 1 3 3 9 3 5 4 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 8 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRILLON YAMIL FABIAN

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

5. Copia del Contrato de interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 2025-004064-6 de fecha 10 de abril de 2025, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **CONSORCIO SANTA MARTA**, integrado por **IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS. 60% Y PROYMAAR SAS. 40%**, representado legalmente por **YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 79.742.098 de Bogotá**,** de acuerdo al documento de conformación de consorcio de fecha 20 de junio de 2025**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Interventoría No. 2444 de 2025**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente: **1).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **3).** Que previamente se realizó el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001 de 2025,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES". 4).** Que en el mencionado proceso se recibieron 18 propuestas por parte de los siguientes interesados:

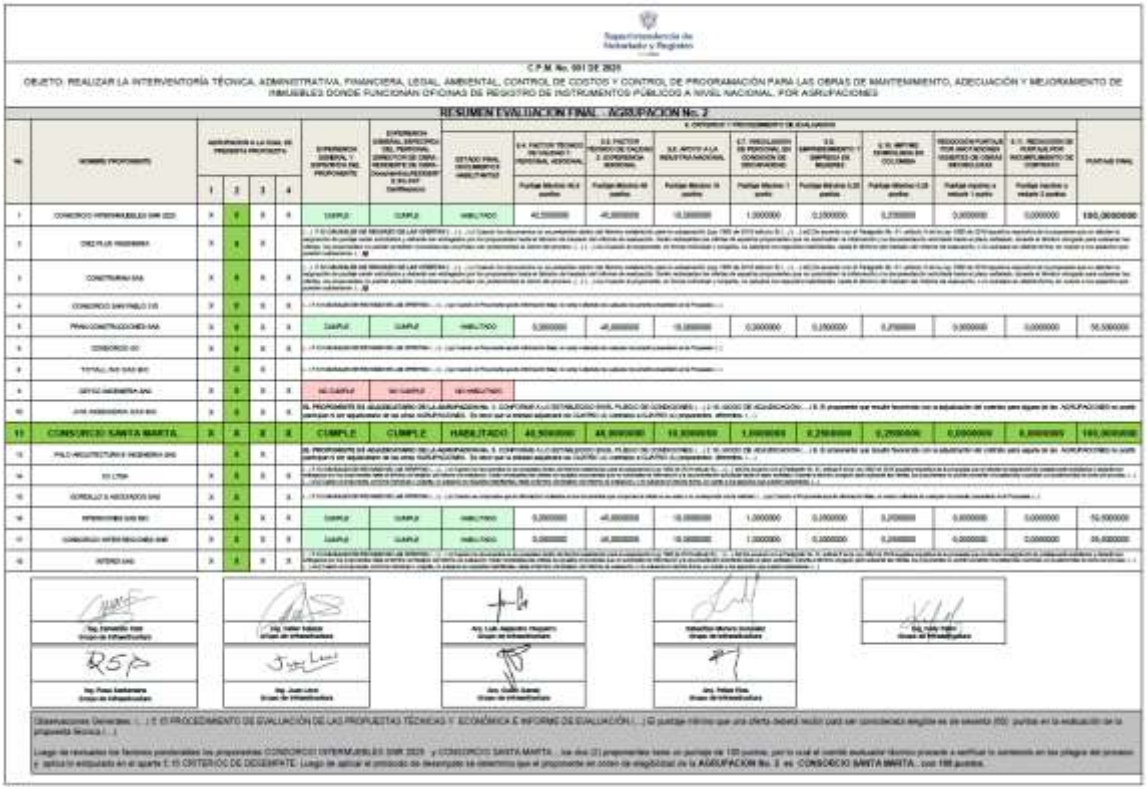
#	PROPONENTE
1	INTERDI SAS
2	CONSORCIO INTER REGIONES SNR CONFORMADO POR INGEPLAN.CO SAS BIC 50% Y CELQO SAS 50%
3	INTERCIONES SAS BIC
4	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
5	ICI LTDA
6	PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
7	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.
8	CONSORCIO SANTA MARTA CONFORMADO POR IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS 60% Y PROYMAAR SAS 40%.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

9	JVM INGENIERIA S.A.S BIC
10	CEYCO INGENIERIA SAS
11	TOTALL INC SAS BIC
12	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
13	CONSORCIO SC CONFORMADO POR CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS 50% Y PROYECTO SANABRIA SAS 50%.
14	PRAN CONSTRUCCIONES SAS
15	CONSORCIO SAN PABLO 310 CONFORMADO POR TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A.S – BIC 50% Y 50% Y 2L PROYECTOS S.A.S.- BIC 50%.
16	CONSTRURAM SAS
17	DIEZ PLUS INGENIERIA
18	CONSORCIO INTERINMUEBLES SNR 2025 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S 50% y EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. 50%

5). Que conforme a lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, soportados en los puntajes, dando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD - AGRUPACION 2



RESUMEN EVALUACION FINAL - AGRUPACION No. 2

No.	NOMBRE PROPONENTE	AGRUPACIÓN A LA CUAL SE PRESENTA PROPONENTE				EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA DEL PERSONAL DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA, Documento ELIMINADO Y EL DNF Certificados	ESTADO FINAL HABILITADO O INHABILITADO	2.4. FACTOR TÉCNICO DE VALORES Y PERSONAL ADICIONAL	2.5. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD Y EXPERIENCIA ADICIONAL	3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	3.3. PRESUNCIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	3.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	3.6. MIPYME, EMPRESAS NACIDAS EN COLOMBIA	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INFRACCIONES VIGENTES DE OBRAS MENORES 2022	3.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PUNTAJE FINAL
		1	2	3	4				Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 40 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje máximo a restar 1 punto	Puntaje hasta a restar 2 puntos	
1	CONSORCIO INTERINMUEBLES SNR 2025	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,500000	40,000000	10,000000	1,000000	0,250000	0,250000	0,000000	0,000000	100,000000
2	DIEZ PLUS INGENIERIA	X	X	X	X												
3	CONSTRURAM SAS	X	X	X	X												
4	CONSORCIO SAN PABLO 310	X	X	X	X												
5	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,000000	40,000000	10,000000	0,000000	0,250000	0,250000	0,000000	0,000000	50,500000
6	CONSORCIO SC	X	X	X	X												
7	TOTALL INC SAS BIC		X	X													
8	CEYCO INGENIERIA SAS	X	X	X	X	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO									
9	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	X	X	X	X												
10	CONSORCIO SANTA MARTA	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,500000	40,000000	10,000000	1,000000	0,250000	0,250000	0,000000	0,000000	100,000000
11	PAO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		X	X													
12	2L LTDA	X	X	X	X												
13	CORDILLO & ASOCIADOS SAS	X	X		X												
14		X	X	X	X												
15		X	X	X	X												
16	INTERO SAS	X	X	X	X												

Observaciones Generales: (...) 5. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA E INFORME DE EVALUACIÓN (...) El puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de sesenta (60) puntos en la evaluación de la propuesta técnica (...)

Luego de revisados los factores ponderables las propuestas CONSORCIO INTERINMUEBLES SNR 2025 y CONSORCIO SANTA MARTA, las dos (2) propuestas fueron un puntaje de 100 puntos, por lo cual el comité evaluador técnico procede a verificar lo señalado en los pliegos del proceso y aplicar lo estipulado en el aparte 5.15 CRITERIOS DE DESEMPATE. Luego de aplicar el procedo de desempate se determina que el proponente en orden de elegibilidad de la AGRUPACION No. 2 es: CONSORCIO SANTA MARTA., con 100 puntos.

6). Que conforme a lo anterior resultó adjudicatario de la AGRUPACION 2 el proponente **CONSORCIO SANTA MARTA** con **100.00 puntos** y quien oferto un precio de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($132.946.798),** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA. **7).** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes clausulas.

CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL; AGRUPACION 2.

CLAUSULA SEGUNDA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) VALOR: El valor del presente contrato de interventoría es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($132.946.798),** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA. **B) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de tres (3) meses y quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORIA y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización de este por la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato.

Parágrafo 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

Parágrafo 3: La INTERVENTORIA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones del MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO y el presupuesto publicado por la entidad

CLÁUSULA TERCERA: - CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL: Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1209- 0800-17-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

53105B-1209004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA – RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 70725 de fecha 21 mayo de 2025.**

CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato, se pagará mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

PAGOS DIRECTOS

Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, no se reconocerán más pagos directos y solo se reconocerá el pago por avance de obra.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Informe del avance y las labores ejecutadas por la interventoría
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Registro fotográfico del avance de las ejecuciones y actividades desarrolladas por el contratista a la fecha y revisadas por la interventoría.
11. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGOS AVANCE DE OBRA

Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución

financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

PAGOS – ACTA PARCIAL 1

Se efectuará el primer pago del 20% del valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra por oficina, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse).
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

Se efectuará un segundo pago del 20% del valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra por oficina, con la presentación de las actas

parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3

Se efectuará un tercer pago del 30% de valor de cada oficina cuando se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra por oficina, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales

2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por el supervisor, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.

9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
13. Entregar Video de la obra antes del inicio de actividades y una vez se termine la intervención contractual (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.
15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos récord en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de esta y certificación de calibración de los equipos utilizados.
25. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Parágrafo Primero: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO previa verificación de la publicación en el SECOP II de todos los informes aprobados por parte del supervisor.

Parágrafo Segundo: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo Tercero: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

Parágrafo Cuarto: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Quinto: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

Parágrafo Sexto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

Parágrafo Séptimo: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

Nota 1: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos y esté debidamente justificado.

Nota 2: Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de

acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: - LUGAR DE EJECUCION: Las ORIP - Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la ejecución del contrato, son las siguientes:

AGRUPACION No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ANDINA	RISARALDA	APIA	Calle 9 No. 6 - 10
2			BELEN DE UMBRIA	Calle 3 No. 8 - 21
3			PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24
4		QUINDIO	CALARCA	Carrera 26 No. 39 - 21 - Local 201
5		CALDAS	MANIZALES	Centro Comercial Bancafe Local 10 - Calle 19 No. 21-44
6			PENSILVANIA	Calle 4 No. 7 - 35, Centro
7		ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	Calle 30 No. 31 - 64, Barrio Córdoba
8			RIONEGRO	Calle 49 No. 48 - 63 Local,9908 Centro Comercial la Convención

CLÁUSULA SEXTA:- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1).** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2).** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4).** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: - RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: - OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA**, las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.

c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
d. Respetar la política medioambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
e. Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** cuando a ello hubiere lugar.
f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
h. Realizar los desplazamientos a cada una de las oficinas objeto del presente proceso contractual, que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones contractuales y/o por solicitud del supervisor del contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
j. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de quien sea designado como supervisor del contrato o quien haga sus veces.
k. Suscribir con el contratista de obra el respectivo cronograma de actividades a desarrollarse dentro de los tiempos contractuales y debe ser presentado a la supervisión del contrato máximo a los tres (3) días posteriores a la firma del acta de inicio.
l. Presentar los informes que le indique el supervisor o quien haga sus veces como representante de la entidad.
m. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
n. Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
o. Informar oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
p. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato de consultoría.
q. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
r. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONSULTOR** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

s. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato

t. Garantizar que el manejo de la imagen institucional por parte del contratista de obra esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.

u. Hacer cumplir el objeto pactado en el contrato de obra, las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, para la ejecución, y así mismo deberá responder por el cumplimiento de lo pactado en el presente cumplimiento en el desarrollo del contrato de consultoría.

v. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o quien haga sus veces.

w. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

x. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato y/o de la entidad.

y. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

z. Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

aa. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

bb. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

cc. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.

dd. Cumplir con experiencia, formación y dedicación de los profesionales y/o personal técnico requerido de en el proceso incluidos aquellos ofertados en el factor de calidad (En caso de hacer el contratista oferta del mismo en la presentación de su propuesta).

ee. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR -

Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

ff. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de obra, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el Supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor.

gg. Verificar que el contratista de obra desarrolle las obras de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, se debe verificar la responsabilidad del contratista y proceder a solucionarlo.

hh. Todos los empleados a cargo del Consultor al momento del desarrollo del objeto contractual deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en el inmueble de la SNR ejecutando el objeto contractual.

ii. Verificar cada vez que, entre un nuevo trabajador por parte del contratista de obra, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de Ley.

jj. Informar a la supervisión si existe el cambio de algún profesional o técnico de la interventoría, y el nuevo profesional de cumplir como mínimo con los perfiles solicitados en el proceso

kk. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar

ll. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.

mm. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

nn. llevar un registro diario en compañía del contratista de obra en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades, así como el pormenor de cada una de las actividades ejecutadas por día y las decisiones que se tomen en pro del avance y correcto desarrollo de la Obra.

oo. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias (Si es del caso) o cualquier otro imprevisto que pueda surgir en el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como llevar el registro diario en bitácora de la implementación acordada y registro del verdadero cumplimiento.

pp. Verificar que el contratista cumpla con los tiempos establecidos en el cronograma inicial y en caso de existir un incumplimiento la interventoría en compañía del contratista debe generar la contingencia necesaria que permita recuperar el tiempo perdido e informar de inmediato a la supervisión del contrato.

qq. Verificar que el contratista lleve un registro diario en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades por cada empleado.

rr. Solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.

ss. Verificar que el contratista antes del inicio de cualquier actividad cuente con todo el material y todo el equipo técnico en el inmueble objeto de la ejecución y avalar el inicio de cualquier intervención, actividades como cambio de cubierta, cambio de estructuras de cubierta, cielorrasos, pisos entre otros deben contar con la respectiva logística antes de inicio de la actividad y en la misma se debe afectar al mínimo el desarrollo normal de las actividades de la oficina.

tt. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

uu. La interventoría deberá informar a la supervisión el cambio de cualquier material o especificación de las actividades a ejecutar y debe contar con la aprobación de la misma, se deben evitar cambios de materiales que afecten la imagen de la entidad.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones:

A. DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

EL EQUIPO DISPONIBLE DEL CONSULTOR, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

a. Solicitar al contratista de obra y entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de TRES (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que entregará las adecuaciones. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar. **El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar, cada cambio o reprogramación del cronograma debe contar con el visto bueno de la supervisión o quien designe la entidad.**

b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.

c. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS: Estará a cargo del CONSULTOR la respectiva revisión al CONTRATISTA al momento de la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Las obras de adecuación serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por la interventoría y La Entidad.

d. PAGO DE SALARIOS: El CONSULTOR DE INTERVENTORIA debe asumir el pago oportuno de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.

e. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto del contrato, el CONSULTOR DE INTERVENTORIA tendrá la obligación de exigirle al CONTRATISTA DE OBRA poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, vigilara que el CONTRATISTA DE OBRA tenga las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, y sus respectivas estructuras, instalaciones o redes.

f. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato por parte del CONTARTISTA DE OBRA.

g. Verificar y acompañar al contratista de obra en el cumplimiento de los trámites, permisos, requisitos y normas legales, ambientales, técnicas y jurídicas para la ejecución de las obras, en caso de requerirse.

h. Verificar que el contratista de obra garantice la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo con los documentos que soportan los estudios previos y demás documentos del proceso.

i. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.

j. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA ejecute los ítem y cantidades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultaré mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que se deberá efectuar el trabajo 24 horas del día de domingo a domingo, incluyendo festivos.

k. Verificar que el contratista de obra, así como la interventoría a contratar cuenten con el personal mínimo solicitado en la presente convocatoria.

l. Poner en práctica como Interventoría los procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados en el inmueble a intervenir.

m. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA conserve en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo con las normas y entregar las obras en perfecto estado de limpieza.

n. Verificar oportuna y permanentemente que los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe al SUPERVISOR sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones, este informe debe ser enviado para aprobación de la interventoría a más tardar a los tres (3) días posteriores a la visita y el mismo no será excusa para posibles retrasos para el inicio o en la ejecución contractual.

o. La INTERVENTORIA verificara que el CONTRATISTA DE OBRA repare las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al presente Contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas (En caso de requerirse).

p. Realizar la actualización de la vigencia de las garantías constituidas a la fecha de suscripción del acta de inicio y cuando se requiera.

q. Elaborar con el contratista de la obra las actas de inicio y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la secretaria general.

r. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.

s. Mantener actualizada la documentación de los contratos.

t. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.

u. Verificar que todas las obras a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato de obra, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a expensas del contratista de obra que resultaré mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo verificar que el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados por la entidad y que determine para cada oficina a intervenir para lo cual el contratista debe contemplar la disponibilidad de trabajo los días a la semana que se requiera incluidos sábados, domingos y festivos y adicional realizar trabajos en horarios adicionales, anteriores a la apertura de la oficina o posteriores al cierre de la misma, conforme a las necesidades de cada frente de trabajo, en conclusión la interventoría constatara que el contratista debe tener su equipo técnico de trabajo dispuesto para realizar los trabajos conforme a las necesidades de la entidad y estos horarios no implican aumento del valor de los ítem ni puede ser una pretexto para el retraso de la entrega de las actividades a ejecutar.

v. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.

w. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

x. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.

y. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.

z. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.

aa. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

bb. El Consultor acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su Oferta económica autónoma.

cc. Verificar que toda actividad cuente con la previa autorización del director y/o residente de interventoría y dicho inicio y lugar de la actividad deberán quedar consignados en la respectiva bitácora de obra, un error en la ejecución de un ítem sin el previo consentimiento de la Interventoría y/o la supervisión, correrá por cuenta de Contratista y no será imputable a las cantidades contractuales.

dd. Presentar al Supervisor del contrato informe semanal y mensual de ejecución, manifestando el avance en la programación, de acuerdo con lo establecido en el contrato y las dificultades en la ejecución de este.

ee. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos aportados por el CONTRATISTA DE OBRA, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad

y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.

ff. Tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra.

gg. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.

hh. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.

ii. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

jj. Suscribir el acta de inicio según lo señalado.

kk. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

ll. Asistir a los comités de obra y seguimiento técnico, los cuales deberán ser semanal o quincenal y se realizarán presencial en el sitio de las obras, apoyados con videoconferencias para la asistencia de los delegados por parte de la entidad.

mm. Las videoconferencias se realizarán a través del aplicativo que para este fin posee la Entidad. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.

nn. El CONSULTOR se compromete a llevar una bitácora, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución, la

cual será administrada por la interventoría y entregada en el informe final, la omisión de alguna información en la bitácora no exime al contratista o interventor de su responsabilidad.

oo. El Contratista se compromete a presentar los informes, reportes, bitácoras y demás documentos ante la Entidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos definidos por La Entidad.

pp. Presentar a La Entidad, el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Normatividad vigente, para realizar las actividades de la presente contratación, revisado y aprobado por la Interventoría para su implementación en obra.

qq. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del CONSULTOR. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONSULTOR, correrán por su cuenta.

rr. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad (PAPSO) y SST de acuerdo con la normatividad vigente en cada obra y los costos serán asumidos por el Contratista.

ss. El CONSULTOR se verá obligado a contratar personal idóneo, capacitado y especializado en lo requerido dentro del presente proceso.

tt. El CONSULTOR debe exigir al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los planos récord en medio magnético y físico al finalizar la ejecución del objeto contractual.

uu. Cumplir con los componentes internos de la administración que fueron calculados por la Entidad.

vv. Suscribir las actas de vecindad con el respectivo registro fotográfico antes del inicio de las obras y al finalizar para verificar que se encuentren en el mismo estado cuando se iniciaron los mantenimientos objeto del presente proceso contractual.

ww. El CONSULTOR y el equipo del CONTRATISTA DE OBRA deberán cumplir lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

xx. Llevar un archivo fotográfico de cada una de LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO de la Agrupación No. 2, desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado al Supervisor al momento del recibo final o liquidación de este.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

yy. El Interventor y contratista de obra se compromete con la entidad en cumplir con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), donde señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas y/o subcontratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

zz. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español y que serán enviadas a la interventoría por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

aaa. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.

bbb. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA Cumpla con la entrega de las adecuaciones dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, es decir a los tres (3) meses y quince (15) días siguientes de la suscripción del acta de inicio.

ccc. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato y en los tiempos establecidos, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ddd. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

eee. El Interventor debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.

fff. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos, la mano de obra debe ser calificada y con experiencia en cada tema a ejecutar.

ggg. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar las labores que conlleva este tipo de intervenciones.

hhh. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.

iii. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de obra.

jjj. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

kkk. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

lll. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto a la SUPERINTEDENCIA para la resolución final de las mismas.

mmm. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.

nnn. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTEDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de DIEZ (10) días calendario a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.

ooo. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato

ppp. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

qqq. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

rrr. El Interventor deberá en compañía del CONTRATISTA DE OBRA, verificar las zonas donde se van a iniciar los trabajos y en qué estado se encuentran los equipos o elementos existentes en la misma, en caso de daño o que los mimos no funcione de manera adecuada una vez se finalice la ejecución, es responsabilidad del Contratista de obra dejar los elementos en el estado que fueron entregados.

sss. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la

compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia de este de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos a la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

ttt. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTEDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

uuu. Realizar la respectiva acta y hacer respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la interventoría y la supervisión.

vvv. Verificar que el contratista de inicio a las actividades a ejecutar producto del proceso, a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades presentado por el contratista de obra.

www. Verificar que el contratista presente la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.

xxx. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.

yyy. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte, forma de pago y realizar el continuo acompañamiento para que el contratista de obra también realice sus cobros una vez se cumpla con el avance estipulado.

zzz. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo propiedad de la SNR, el INTERVENTOR en compañía del contratista de Obra deben dejar constancia mediante acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme

se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la interventoría, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.

aaaa. El Interventor en compañía del contratista deben realizar las respectivas memorias de cantidades de obra, donde se debe plantear de forma clara las cantidades ejecutadas y el sitio de su ejecución.

bbbb. Cumplimiento de toda la regulación que aplica en materia ambiental para el presente proceso.

cccc. La interventoría en compañía del contratista en caso de retrasos debe identificar el problema y de manera inmediata proponer la solución para evitar que el cronograma de actividad tenga inconvenientes en su cumplimiento.

dddd. Verificar de manera constante que el contratista cuente con la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo con los documentos que soportan los estudios previos

eeee. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la supervisión sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones, este informe debe ser enviado para aprobación de la supervisión a más tardar a los cinco (5) días calendario posteriores a la visita y el mismo no será excusa para el inicio o posibles retrasos en la ejecución contractual.

ffff. Realizar la revisión y seguimiento de los documentos presentados por el contratista

a. Flujo de inversión.
b. APU del ítem no previsto el cual contendrá Tres (3) cotizaciones como mínimo de insumos, las cuales serán evaluadas por la interventoría en paralelo con las cotizaciones que ellos mismos presenten.
c. Reprogramación de la obra cuando se requiera de contingencia para cumplir con los plazos iniciales establecidos contractualmente.

gggg. Los Directores de Interventoría para cada agrupación deberán asistir desde su ubicación en el frente de trabajo o presencialmente en el Grupo de infraestructura a todos los comités de obra programados. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet, y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

hhhh. Realizar la revisión y remitir las actas de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista, actas de recibo final, incluidos los APUS de los ítems no previstos y la debida justificación, siempre y cuando no supere el valor del contrato. Cualquier mayor cantidad de obra y obra no prevista deberá ser previamente aprobada por la interventoría del contrato. Los documentos enviados a la supervisión ya deben estar revisados y aprobados por la interventoría y deben estar de acuerdo con lo planteado en los respectivos documentos del proceso a fin de evitar reprocesos.

iiii. Verificar diariamente que el contratista realice una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y contra con políticas de disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.

jjjj. La interventoría y el contratista deben verificar si se requiere el envío de un oficio a la inspección de policía adscrita a la alcaldía de cada municipio un oficio donde se informe el inicio de las obras que se llevaran a cabo en cada orip y las actas de vecindad debidamente suscritas (en caso que se requiera).

kkkk. Coordinar con el contratista y con mínimo diez (10) días calendario, las solicitudes de vigilancia en horarios adicionales o en oficinas que no cuenten con este servicio, a la entidad o supervisor del contrato, a fin que la entidad pueda coordinar este servicio y verificar la viabilidad del mismo.

llll. Verificar que todos los trabajadores contratados cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar correctamente las labores que conlleva este tipo de intervenciones, aquellas actividades que se ejecuten que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, deben ser reparadas o cambiadas por el contratista, sin que esto genere más costos a la entidad.

mmmm. Realizar la respectiva visita y diligenciar el acta de asistencia respetando los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía del contratista y la supervisión.

nnnn. Verificar que el contratista inicie actividades producto del proceso a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades.

oooo. Realizar en coordinación con el contratista un video con el recorrido total de las instalaciones antes del inicio de las obras y otro video luego de ejecutadas las actividades contractuales.

pppp. el interventor deberá verificar que todo el personal propio y del contratista cumpla con lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

qqqq. verificar los lineamientos requeridos en caso que el inmueble a ejecutar se encuentre dentro del inventario del ministerio de cultura por encontrarse catalogado como patrimonio.

rrrr. La interventoría verificara que el contratista debe contar con un equipo con la experiencia y la experticia necesaria para la ejecución de cada actividad y los mismos deben contar con la respectiva formación y capacitación para la ejecución de cada frente de trabajo, en especial para los capítulos de acabados e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, esto con el fin que este tipo de intervenciones cumplan con lo establecido por la SNR, aquellas actividades que se ejecuten y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas o no estén debidamente instaladas, deben ser revisadas y si así se requiere, cambiadas por el contratista, sin que esto genere más costos a la entidad.

ssss. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Nota: Al contratista persona natural o Persona Jurídica al cual se le adjudique cada agrupación deberá realizar la revisión de los documentos del presente proceso y del proceso al cual se realizará la interventoría, al cual se le adjudico la respectiva agrupación. La no revisión previa de lo antes expuesto no será excusa para que a futuro se presenten reclamaciones por desconocimiento de la información.

B. INTERVENTORÍA FINANCIERA

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de estos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan, además debe vigilar que el contratista de obra realice los respectivos cobros una vez se cumpla con los avances de obra estipulados para tal fin, se debe evitar que el contratista acumule pagos.

C. INTERVENTORÍA LEGAL

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de estas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de estas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

D. INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

E. CONTROL DE COSTOS

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

En caso de que antes del inicio de las labores de mantenimiento y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR la cual será conformada por un funcionario o funcionarios del Grupo de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta original del contratista.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la INTERVENTORIA y la ENTIDAD.

En caso de requerirse nuevos ítems en el proceso de ejecución, estos deben ceñirse estrictamente a lo consignado en el numeral 3.5. ITEM NO PREVISTOS

En caso de que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventoría del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas por retrasos en el cronograma.

F. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad.

Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

G. RECOMENDACIONES

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, DIEZ (10) días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista se dará por parte de la Interventoría y supervisión, máximo tres (3) días calendario para su atención, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el

acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas

H. CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en TRES (3) días calendario, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según el ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SNR.

La interventoría levantará los registros de calidad, de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo de trabajo y el respectivo personal, en las condiciones ofrecidas durante el proceso y así lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto, así como:

- Inspeccionar las actividades de los procesos constructivos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

- Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas en cada uno de los frentes de trabajo en compañía del contratista de obra.
- Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo de la obra.
- Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas en cada uno de los frentes. Será responsable de la veracidad y exactitud del certificado final de obra que haya firmado.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la Bitácora de obra ejecutada), aportando los resultados del control realizado.

Insumos.

La SNR entregará al **Interventor,** copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan, sin embrago cualquier documento contractual puede ser verificado en el SECOP II.

Productos

El interventor deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT (Si se requiere).
- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.

Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

I. CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS

Objetivo:

Comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista** corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra.**

Materiales:

El **Interventor** realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el **Contratista** cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra.**

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el **Contratista.** En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista** e **Interventoría,** primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última.

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de mantenimiento. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor,** éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra,** o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos:

Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.
- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento

de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la entidad respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

J. CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo:

Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista,** la secuencia y cronograma de estos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones** y **Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021.
- Informes de Interventoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por el personal contratado y debe estar consignado en la respectiva Bitácora de Obra.
- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de

construcción del proyecto (antes - durante y final), estos registros deben hacer parte de os informes semanales y mensuales de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

K. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Reportar a la ARL e Informar a **LA SUPERINTENDENCIA** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por **LA SUPERINTENDENCIA** o la Administradora de Riesgos Laborales.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por **LA SUPERINTENDENCIA**.

L. ÍTEMS NO PREVISTOS

Si como resultado de la ejecución del contrato surgen ítems no previstos en algunos de los frentes y la entidad no cuenta en su base de datos con los precios actualizados, o no forman parte de otro frente de obra, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. El interventor debe verificar si el ítem NO PREVISTO se encuentra establecido en el ANEXO-ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, publicado por la entidad y con vigencia 2025, en caso de no encontrarse deberá proceder según lo establecido en los siguientes literales.
b. El contratista deberá presentar solicitud formal al interventor mediante documento escrito donde se justifique la necesidad de incluir ítems no previstos en la oferta económica, explicando la metodología utilizada conforme a lo descrito en el presente numeral y cada NP debe llevar su respectiva justificación del porque la necesidad de la misma, este documento debe llevar la firma del contratista e interventor.
c. El interventor deberá analizar la procedencia de la solicitud y si la autoriza, deberá solicitar al contratista la elaboración de los APU'S y las cotizaciones (mínimo 3) para determinar el valor del ítem y así mismo, notificar a la entidad mediante una comunicación sobre la necesidad de estos nuevos ítems.
d. El contratista debe elaborar la ficha de especificaciones técnicas la cual debe contener como mínimo la descripción de la actividad, procedimiento de la ejecución, alcance, materiales, equipos, cuadrillas de ejecución, desperdicios, ensayos (Si aplica), medida y forma de pago,

no conformidad y toda aquella descripción que se requiera para determinar el alcance total del nuevo NP.

e. El contratista presentará la justificación, los APU'S de los ítems no previstos con su respectiva ficha técnica para la revisión y aprobación del interventor del contrato, siempre y cuando se cuente con presupuesto para la ejecución de las actividades. Para la autorización de estos APU'S, se deberá elaborar un acta de fijación de precios no previstos que deberá ser suscrita por el contratista de obra, y con el visto bueno y aprobación de la interventoría.
f. En caso de requerirse el acta suscrita de mayores y menores cantidades, la misma debe estar debidamente justificada por el contratista y aprobada por la interventoría.
g. En caso de requerirse la interventoría deberá realizar su propia investigación a fin de determinar que los precios enviados por el contratista se encuentran conforme a los precios mercado al momento de ejecución de la nueva actividad.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en el FORMATO DE OFERTA ECO AGRUPACIÓN No. 2, y el ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO 4 AGRUPACIONES.

CLÁUSULA DÉCIMA:- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

a. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
b. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
c. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
f. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
g. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
i. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.

j. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.
f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - CESIÓN: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia**,** al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO. -** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual la Ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la **SUPERINTENDENCIA**, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad de él Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente **CONSORCIO SANTA MARTA.**

CLÁUSULA NOVENA:- GARANTIAS: Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). **En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.**
De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).**En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva**
De calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del acta de recibo de la obra (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015).
		Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2444 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901979029-3

De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA: - PENAL PECUNIARIA: a.) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b.)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - MULTAS: a). con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b)**. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c).** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d).** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y**

REGISTRO, descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SEGUNDA:- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya **l**a póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II.** Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II**. 3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá: 4**).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Daniel Palacios

Proyectó: Daniel Palacios - Dirección de Contratación.
Revisó: Milton Laureano Cuervo – Abogado Grupo de Infraestructura
Revisó: Ricardo García – Abogado secretaría General
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto SNR.

6. Copia del acta de inicio

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2444 de 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: CONSORCIO SANTA MARTA – NIT: 901.979.029-3 CONFORMADO POR: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS NIT: 900.283.049-9 CON EL 60% Y PROYMAAR SAS NIT: 901.285.457-3 CON EL 40%

FECHA DE INICIO: 01 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses y quince (15) días

El primer día (01) de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, se reunieron **CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ** en calidad de Director Regional, haciendo las veces de Supervisor del Contrato y **YAMIL FABIAN CASTRILLON** en su calidad de Contratista de Interventoría, representando legalmente a la empresa **CONSORCIO SANTAMARTA** con **NIT: 901.979.029-3,** con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del contrato anteriormente referenciado en la presente acta.

Se firma en Bogotá, DC, para los fines pertinentes el día 01 de septiembre de 2025.

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Director Regional Andina
Supervisor

INTERVENTORÍA
CONSORCIO SANTA MARTA
YAMAIL FABIÁN CASTRILLON
C.C. 79.742.098

7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de CONSORCIO SANTA MARTA, identificado con NIT 901.979.029-3, me permito certificar que en los estados financieros del Consorcio se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), desde la constitución del mismo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de diciembre del 2025.

Atentamente,

YAMIL FABIAN CASTRILLON
RL. Interventoría - CONSORCIO SANTA MARTA

8. Copias planillas de seguridad social.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-10-14, 10:55:18 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1075663674 **Referencia pago(PIN)** 8847920780

Periodo Cotización 202509 **Periodo Servicio** 202509

Cliente:

PAGADA 2025-10-14 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO PABLO GARZON FONSECA				
Documento	CC 79326958	**Dirección**	CR 68C #22 - 10 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3175181498		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79326958		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					GARZON FONSECA FRANCISCO PABLO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1.423.500	25-14		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.423.500	$ 7.500	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	JOSE BARRERA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-19488115
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-09-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-19488115
NOMBRE EMPLEADO	JOSE ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	SINARL
NÚMERO PLANILLA	34424778
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2025-09
PERÍODO SALUD	2025-09
TIPO COTIZANTE	Independiente
SUBTIPO COTIZANTE	Cotizante indemnización sustitutiva o devolución de saldos
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,1250000	$ 178.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7220666		MATEUS MORENO LUIS JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 16 c 164 70 int 6 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3012137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	969170943	9475162393	I	2024/10/16	2024/10/09	BANCO AV VILLAS	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$6,800**		**$0**	**$0**		**$377,300**
1	CC	7220666 MATEUS LUIS																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7220666		MATEUS MORENO LUIS JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 16 c 164 70 int 6 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3012137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	969170943	9475162393	I	2024/10/16	2024/10/09	BANCO AV VILLAS	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ARBQUIN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS identificado(a) con NI 901154865 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MONICA YESMIN MESA DUEÑAS identificado(a) con CC 1024481914

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	23	X								X									$3,591,595	4%	$143,700
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	23	X								X									$3,591,595	16%	$574,700
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	23	X								X									$3,591,595		$0
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	23	X								X									$3,591,595		$0
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	23	X								X									$0	0%	$0
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	23	X								X									$0	0%	$0
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	23	X								X									$3,591,595	6.96%	$250,000
9493263207	1856217444	E	2025-10-16	CCF	CCF26	COMFACUNDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	23	X								X									$3,591,595	4%	$143,700

Este certificado se expide el día 2025-10-29 a las 12:44.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91246240		VILLAMIZAR RUEDA LEONEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 41 A # V35-40 APTO 201	BUCARAMANGA-SANTANDER	6725830	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1849868338	9492231392	I	2025/10/09	2025/10/14	SCOTIABANK COLPATRIA	5	$407,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
1	CC	91246240	VILLAMIZAR LEONEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91246240		VILLAMIZAR RUEDA LEONEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 41 A # V35-40 APTO 201	BUCARAMANGA-SANTANDER	6725830	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1849868338	9492231392	I	2025/10/09	2025/10/14	SCOTIABANK COLPATRIA	5	$407,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$700	$0	$228,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$700	$0	$228,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$600	$0	$178,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$600	$0	$178,600
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$1,300**	**$0**	**$407,100**

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-10-14, 10:55:18 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1075663674 **Referencia pago(PIN)** 8847920780

Periodo Cotización 202509 **Periodo Servicio** 202509

Cliente:

PAGADA 2025-10-14 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO PABLO GARZON FONSECA				
Documento	CC 79326958	**Dirección**	CR 68C #22 - 10 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3175181498		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79326958		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					GARZON FONSECA FRANCISCO PABLO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1.423.500	25-14		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.423.500	$ 7.500	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	JOSE BARRERA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-19488115
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-10-06
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-19488115
NOMBRE EMPLEADO	JOSE ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	SINARL
NÚMERO PLANILLA	34752548
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2025-10
PERÍODO SALUD	2025-10
TIPO COTIZANTE	Independiente
SUBTIPO COTIZANTE	Cotizante indemnización sustitutiva o devolución de saldos
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,1250000	$ 178.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7220666		MATEUS MORENO LUIS JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 16 c 164 70 int 6 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3012137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	969180669	9475162664	I	2024/11/19	2024/10/09	BANCO AV VILLAS	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	7220666 MATEUS LUIS		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7220666		MATEUS MORENO LUIS JAIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 16 c 164 70 int 6 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3012137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	969180669	9475162664	I	2024/11/19	2024/10/09	BANCO AV VILLAS	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91246240		VILLAMIZAR RUEDA LEONEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 41 A # V35-40 APTO 201	BUCARAMANGA-SANTANDER	6725830	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1936403201	9493685659	I	2025/11/12	2025/11/18	SCOTIABANK COLPATRIA	6	$407,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	91246240	VILLAMIZAR LEONEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91246240		VILLAMIZAR RUEDA LEONEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 41 A # V35-40 APTO 201	BUCARAMANGA-SANTANDER	6725830	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1936403201	9493685659	I	2025/11/12	2025/11/18	SCOTIABANK COLPATRIA	6	$407,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$900	$0	$228,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$900	$0	$228,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$700	$0	$178,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$700	$0	$178,700
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$1,600**	**$0**	**$407,400**

9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que **CONSORCIO SANTA MARTA identificado con el documento NIT No. 901.979.029-3** posee en la oficina **TOBERIN (047)** una cuenta de ahorros No. **047074968 desde el 22 de agosto de 2025.**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 1 días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

Gerente oficina 047

Esta certificación tiene un costo de $0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

F-GE-473-1

10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse).

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 1

LUGAR DE EJECUCION ORIP PENSILVANIA (Caldas).

CONTRATO DE OBRA N°	2192 de 2025	VALOR:	29.929.263
		ADICION	0
		VALOR TOTAL	29.929.263
CONTRATISTA	CONSORCIO SAMAR 2025	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	CONSORCIO SANTA MARTA		

A LOS ONCE DIAS (11) SEPTIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL ING JUAN CARLOS MARIN CONTRATISTA, ARQ JAIME MATEUS MORENO INTERVENTORIA Y CESAR AUGUSTO MARTINEZ APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			RESUMEN		
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANTIDAD TOTAL DEFINITIVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CAPITULO
1	**PRELIMINARES**				**1.327.581,14**						**772.821,00**
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	5,00	$ 20.672,00	$ 103.360,00				5,00	103.360,00	
1,21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	1,00	$ 15.526,00	$ 15.526,00		1,00		0,00	0,00	
1,23	DESMONTE DE MARCO EN MADERA PARA PUERTA	un	1,00	$ 14.555,00	$ 14.555,00		1,00		0,00	0,00	
1,32	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL	m²	9,00	$ 13.916,00	$ 125.244,00		9,00		0,00	0,00	
1,33	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO	un	2,00	$ 55.899,00	$ 111.798,00		2,00		0,00	0,00	
1,34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²	6,00	$ 14.285,00	$ 85.710,00				13,00	185.705,00	
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m²	0,00	$ 13.272,00	$ -				0,00	0,00	
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	5,00	$ 23.319,00	$ 116.595,00		5,00		0,00	0,00	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m²	20,00	$ 4.081,00	$ 81.620,00		20,00		0,00	0,00	
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	2,00	$ 81.866,00	$ 163.732,00	8,00			0,00	0,00	
1,78	DESMONTE PISO EN MADERA. Incluye estructura en mal estado.	m2	44,23	$ 11.518,00	$ 509.441,14		1,23		42,00	483.756,00	
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**				**290.625,00**						**197.000,00**
2,12	MANTENIMIENTO VENTANA EN MADERA	m²	3,00	$ 51.842,00	$ 155.526,00				3,80	197.000,00	
2,19	CERRADURA DE SEGURIDAD PARA OFICINA	un	1,00	$ 135.099,00	$ 135.099,00				0,00	0,00	
4	**CIELORRASOS**				**482.442,00**						**0,00**
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	3,00	$ 131.047,00	$ 393.141,00		3,00		0,00	0,00	
4,06	MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN FIBRA MINERAL	m²	3,00	$ 29.767,00	$ 89.301,00		3,00		0,00	0,00	
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**				**233.480,00**						**233.480,00**
10,04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [2 MANOS]	m²	10,00	$ 23.348,00	$ 233.480,00	66,93			10,00	233.480,00	
13	**PINTURAS**				**2.188.110,80**						**1.899.591,00**
13,05	BARNIZ SOBRE MUEBLES	m²	14,00	$ 46.528,00	$ 651.392,00		14,00		0,00	0,00	
13,11	VINILO TIPO 1, 2 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m²	61,70	$ 22.314,00	$ 1.376.773,80		51,70		85,13	1.899.591,00	
13,19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA IMPERMEABILIZANTE ACRILICO + FIBRA. Mínimo tres (3) Capas	m²	5,00	$ 31.989,00	$ 159.945,00		5,00		0,00	0,00	
14	**PISOS**				**$ 16.241.256,00**						**9.508.296,00**
14,17	GUARDAESCOBA EN MADERA 8CM	m	20,00	$ 20.276,00	$ 405.520,00		20,00		0,00	0,00	
14,23	SUMINISTRO E INSTALACION Piso de vinilo en PLACA 30X30 DE 2,5MM DE ESPESOR TRAFICO INDUSTRIAL.ref PIEDRAS QUARTZ o similar	m²	47,00	$ 137.700,00	$ 6.471.900,00		4,00		42,00	5.783.400,00	
14,24	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA ENTREPISO EN LAMINA SUPERBOARD 17 MM. Incluye sello de juntas con adhesivo epoxico	m²	47,00	$ 88.688,00	$ 4.168.336,00		5,00		42,00	3.724.896,00	
14,25	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL RECTANGULAR 4"X2" 2MM	ml	100,00	$ 51.955,00	$ 5.195.500,00		100,00		0,00	0,00	
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**				**1.169.734,00**						**1.406.375,00**
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	50,00	$ 2.931,00	$ 146.550,00	80,74			130,74	383.191,00	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	7,00	$ 46.092,00	$ 322.644,00				7,00	322.644,00	
19,05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado	un	4,00	$ 175.135,00	$ 700.540,00				4,00	700.540,00	
20	**OTROS (Actividades Complementarias)**				**962.474,00**						**0,00**
20,6	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION CARTELERA EN MADERA	UN	1,00	$ 28.272,00	$ 28.272,00		1,00		0,00	0,00	
20,7	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION AVISOS DE SEÑALIZACION	UN	5,00	$ 10.128,00	$ 50.640,00		5,00		0,00	0,00	
20,8	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	UN	5,00	$ 44.742,00	$ 223.710,00		5,00		0,00	0,00	
20,9	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION ESCRITORIO MODULAR (Incluye Silla y división respectiva)	UN	1,00	$ 58.368,00	$ 58.368,00		1,00		0,00	0,00	
20,33	DESMONTE TRASLADO Y REINSTALACION DE DIVISION OFICINA EXISTENTE	M2	13,00	$ 46.268,00	$ 601.484,00		13,00		0,00	0,00	
NP	**NO PREVISTOS**										**8.878.140,00**
1,03 (PEREIRA)	DESMONTE DE PUNTO DE RED DE VOZ Y DATOS	und		$ 15.249,00				1,00		$ 15.249,00	
2,18 (CALARCA)	CERRADURA DE POMO PARA OFICINA	und		$ 128.749,00				1,00		$ 128.749,00	
7,03 (CALARCA)	RESANE	m²		$ 9.402,00				2,00		$ 18.804,00	
14,18 (CARTILLA)	GUARDAESCOBA EN PVC ROLLO 10CM	ml		$ 17.574,00				30,27		$ 531.964,98	
15,09 (CALARCÁ)	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	und		$ 185.102,00				6,00		$ 1.110.612,00	
20,28 (STA ROSA OSOS)	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE.	und		55.899,00				3,00		$ 167.697,00	
1,54 (CARTILLA)	INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m²		$ 28.662,00				13,00		372.606,00	
1,50 (CARTILLA)	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA	m		$ 5.160,00				30,27		156.193,00	
NP-11	CAMBIO DE LAMINA CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m2		$ 69.101,00				5,40		373.145,00	
NP-20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAVESAÑOS EN CHANUL	ml		$ 44.033,00				32,27		1.420.918,00	
NP-23	INMUNIZANTE SOBRE VIGAS Y TRAVESAÑOS EN MADERA	ml		$ 16.182,00				195,00		3.155.490,00	
NP-24	PLATINA DE APOYO 0,10 X 0,10 X 3/16"	und		$ 24.506,00				40,00		980.240,00	
NP - 25	REINSTALACIÓN DE PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.	und		$ 61.664,00				1,00		$ 61.664,00	
NP - 26	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS DE 60 X40CM EN ACERO INOXIDABLE	und		$ 384.808,00				1,00		$ 384.808,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**22.895.703**						**22.895.703,00**
	ADMINISTRACIÓN		23,77%		**$ 5.442.309,00**						**$ 5.442.309,00**
	IMPREVISTOS		1,00%		**$ 228.957,00**						**$ 228.957,00**
	UTILIDAD		5,00%		**$ 1.144.785,00**						**$ 1.144.785,00**
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		**$ 217.509,00**						**$ 217.509,00**
	COSTO TOTAL OBRA				**29.929.263,00**						**29.929.263,00**
											0,00
	VALOR TOTAL OBRA										
	SALDO POR AJUSTAR										

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
CONSORCIO SAMAR 2025
CONTRATISTA

LUIS JAIME MATEUS
CONSORCIO SANTAMARTA
INTERVENTORIA

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

NOTA: LOS VISTOS BUENOS DEL SUPERVISOR APLICAN SI EXISTE INTERVENTORIA EXTERNA

11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

JUSTIFICACIÓN ACTA No.1
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA LUGAR DE EJECUCION PENSILVANIA - CALDAS

CONTRATO DE OBRA N°	2192-2025	VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES	$0,00
CONTRATISTA: CONSORCIO SAMAR 2025	**OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES.**		
INTERVENTORIA: CONSORCIO SANTA MARTA			

A LOS VEINTE DIAS (20) DEL MES NOVIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL ING JUAN CARLOS MARIN CONTRATISTA, ARQ JAIME MATEUS MORENO INTERVENTORIA Y ING CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ SUPERVISION DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES
	OBRA					
1	**PRELIMINARES**					
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	5,00	5,00	0,00%	N/A
1,21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	1,00	0,00	-100,00%	N/A
1,23	DESMONTE DE MARCO EN MADERA PARA PUERTA	un	1,00	0,00	-100,00%	N/A
1,32	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL	m^2	9,00	0,00	-100,00%	N/A
1,33	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO	un	2,00	0,00	-100,00%	N/A
1,34	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m^2	6,00	13,00	116,67%	Considerando medidas en campo y de acuerdo a la intervención de actividades se genera un aumento en la cantidad.
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m^2	0,00	0,00	0,00%	N/A
1,55	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	5,00	0,00	-100,00%	N/A
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m^2	20,00	0,00	-100,00%	N/A
1,67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m^3	2,00	0,00	-100,00%	N/A
1,78	DESMONTE PISO EN MADERA. Incluye estructura en mal estado.	m2	44,23	42,00	-5,04%	Considerando medidas en campo y de acuerdo a la intervención de actividades se genera una reducción en la cantidad.
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**					
2,12	MANTENIMIENTO VENTANA EN MADERA	m^2	3,00	3,80	26,67%	Considerando medidas en campo y de acuerdo a la intervención de actividades se genera un aumento en la cantidad.
2,19	CERRADURA DE SEGURIDAD PARA OFICINA	un	1,00	0,00	-100,00%	N/A
4	**CIELORRASOS**					
4,02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m^2	3,00	0,00	-100,00%	N/A
4,06	MANTENIMIENTO DE CIELORRASO EN FIBRA MINERAL	m^2	3,00	0,00	-100,00%	N/A
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**					
10,04	PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [2 MANOS]	m^2	10,00	10,00	0,00%	N/A
13	**PINTURAS**					
13,05	BARNIZ SOBRE MUEBLES	m^2	14,00	0,00	-100,00%	N/A
13,11	VINILO TIPO 1, 2 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m^2	57,73	85,10	47,41%	Una vez medido en obra se observa la mayor cantidad en obra
13,19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA IMPERMEABILIZANTE ACRILICO + FIBRA. Mínimo tres (3) Capas	m^2	5,00	0,00	-100,00%	N/A
14	**PISOS**					
14,17	GUARDAESCOBA EN MADERA 8CM	m	20,00	0,00	-100,00%	N/A
14,23	SUMINISTRO E INSTALACION Piso de vinilo en PLACA 30X30 DE 2,5MM DE ESPESOR TRAFICO INDUSTRIAL.ref PIEDRAS QUARTZ o similar	m^2	47,00	41,62	-11,45%	Cantidades reales en campo
14,24	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA ENTREPISO EN LAMINA SUPERBOARD 17 MM. Incluye sello de juntas con adhesivo epoxico	m^2	48,00	41,62	-13,29%	Cantidades reales en campo
14,25	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL RECTANGULAR 4"X2" 2MM	ml	100,00	0,00	-100,00%	N/A
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**					
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m^2	50,00	130,74	161,48%	Una vez medido en obra se observa la mayor cantidad en obra
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	7,00	7,00	0,00%	N/A
19,05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado	un	4,00	4,00	0,00%	N/A
20	**OTROS (Actividades Complementarias)**					
20,6	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION CARTELERA EN MADERA	UN	1,00	0,00	-100,00%	Existe mayor cantidad en campo
20,7	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION AVISOS DE SEÑALIZACION	UN	5,00	0,00	-100,00%	Existe mayor cantidad en campo
20,8	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	UN	5,00	0,00	-100,00%	Existe mayor cantidad en campo
20,9	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION ESCRITORIO MODULAR (Incluye Silla y división respectiva)	UN	1,00	0,00	-100,00%	N/A
20,33	DESMONTE TRASLADO Y REINSTALACION DE DIVISION OFICINA EXISTENTE	M2	13,00	0,00	-100,00%	N/A
NP	**NO PREVISTOS**					
1,03 (PEREIRA)	DESMONTE DE PUNTO DE RED DE VOZ Y DATOS	und		1,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
2,18 (CALARCA)	CERRADURA DE POMO PARA OFICINA	und		1,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
7,03 (CALARCA)	RESANE	m^2		2,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
14,18 (CARTILLA)	GUARDAESCOBA EN PVC ROLLO 10CM	ml		30,27		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
15,09 (CALARCÁ)	LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	und		6,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
20,28 (STA ROSA OSOS)	DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE.	und		3,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
1,54 (CARTILLA)	INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA	m^2		13,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
1,50 (CARTILLA)	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA	m		30,27		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
NP-11	CAMBIO DE LAMINA CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m2		5,40		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
NP-22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAVESAÑOS EN CHANUL	ml		33,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
NP-25	INMUNIZANTE SOBRE VIGAS Y TRAVESAÑOS EN MADERA	ml		195,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
NP-26	PLATINA DE APOYO 0,10 X 0,10 X 3/16"	und		40,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
NP - 27	REINSTALACIÓN DE PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.	und		1,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede
NP - 29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS DE 60 X40CM EN ACERO INOXIDABLE	und		1,00		Se realiza la inclusión del item no previsto conforme condiciones de la sede

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

CONSORCIO SAMAR 2025
ING JUAN CARLOS MARIN
CONTRATISTA

CONSORCIO SANTA MARTA
LUIS JAIME MATEUS
INTERVENTORIA (SI APLICA)

SUPERVISIÓN
CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Vo. Bo. SUPERVISION/ FUNCIONARIO

12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO — La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA: ORIP PENSILVANIA

FECHA	DIA	27	MES	11	AÑO	2025	HOJA No	1	DE	6

CONTRATO No.	2192 - 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SAMAR 2025

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES. AGRUPACIÓN No. 2

INTERVENTORIA	CONSORCIO SANTA MARTA	SUPERVISOR SNR	CEILER ALBERTO SALAZAR

ITEM: 10,04	*PINTURA PREMIUM DE MAXIMA RESISTENCIA Y DURABILIDAD PARA SUPERFICIES EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTEMPERIE [2 MANOS]*	UNIDAD	m^2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
PINTURA DE FACHADA	*FACHADA*			*3,5*	*4,49*					*7,86*
PINTURA DE FACHADA	*FACHADA*			*1*	*0,5*					*0,25*
PINTURA DE FACHADA	*FACHADA*			*0,7*	*2,7*					*1,89*
										0
										0
										0
									TOTAL	***10,00***

CROQUIS





ANTES



DESPUÉS

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o ,copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAMAR 2025
CONTRATISTA DE OBRA

LUIS JAIME MATEUS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SANTA MARTA
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA: ORIP PENSILVANIA | FECHA | DIA 27 | MES 11 | AÑO 2025 | HOJA No 2 | DE 6

CONTRATO No. 2192 - 2025 **CONTRATISTA** CONSORCIO SAMAR 2025

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES. AGRUPACIÓN No. 2

INTERVENTORIA CONSORCIO SANTA MARTA **SUPERVISOR SNR** CEILER ALBERTO SALAZAR

ITEM: 13,11 *VINILO TIPO 1, 2 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad* **UNIDAD** m^2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
	OFICINAS			*3,88*	*2,1*					*8,15*
									TOTAL	*8,15*

CROQUIS







Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAMAR 2025
CONTRATISTA DE OBRA

LUIS JAIME MATEUS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SANTA MARTA
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA: ORIP PENSILVANIA

FECHA	DIA	27	MES	11	AÑO	2025	HOJA No	3	DE	6

CONTRATO No.	2192 - 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SAMAR 2025

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES. AGRUPACIÓN No. 2

INTERVENTORIA	CONSORCIO SANTA MARTA	SUPERVISOR SNR	CEILER ALBERTO SALAZAR

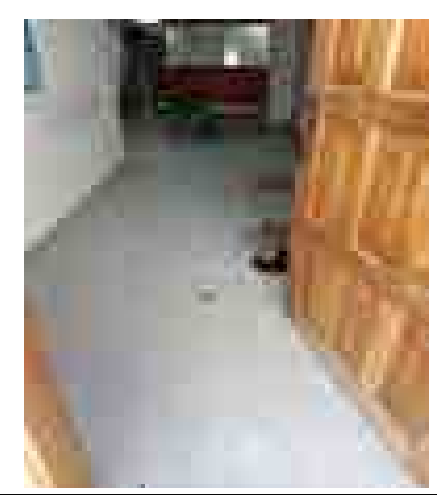
ITEM: 14,23	*SUMINISTRO E INSTALACION Piso de vinilo en PLACA 30X30 DE 2,5MM DE ESPESOR TRAFICO INDUSTRIAL.ref PIEDRAS QUARTZ o similar*	UNIDAD	m^2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
DESMONTE PISO EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*4*	*2,5*						*10*
DESMONTE PISO EN MADERA	*ATENCIÓN AL USUARIO*		*4*	*4,5*						*18*
DESMONTE PISO EN MADERA	*OFICINA REGISTRADOR*		*3,8*	*3,68*						*14*
									TOTAL	*42,00*

CROQUIS









Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAMAR 2025
CONTRATISTA DE OBRA

LUIS JAIME MATEUS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SANTA MARTA
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA: ORIP PENSILVANIA

FECHA	DIA	27	MES	11	AÑO	2025	HOJA No	4	DE	6

CONTRATO No.	2192 - 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SAMAR 2025

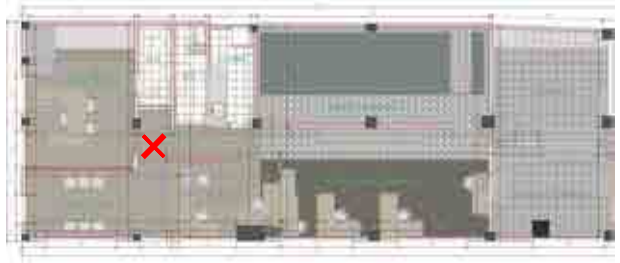
OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES. AGRUPACIÓN No. 2

INTERVENTORIA	CONSORCIO SANTA MARTA	SUPERVISOR SNR	CEILER ALBERTO SALAZAR

ITEM: NP-2,18	*CERRADURA DE POMO PARA OFICINA*	UNIDAD	*un*

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
CERRADURA DE POMO PUERTA	*OFICINA REGISTRADOR*	*1*								*1,00*
									TOTAL	*1,00*

CROQUIS





Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAMAR 2025
CONTRATISTA DE OBRA

LUIS JAIME MATEUS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SANTA MARTA
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA: ORIP PENSILVANIA

FECHA	DIA	27	MES	11	AÑO	2025	HOJA No	5	DE	6

CONTRATO No.	2192 - 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SAMAR 2025

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES. AGRUPACIÓN No. 2

INTERVENTORIA	CONSORCIO SANTA MARTA	SUPERVISOR SNR	CEILER ALBERTO SALAZAR

ITEM: NP-14,18	*GUARDAESCOBA EN PVC ROLLO 10CM*	UNIDAD	*ML*

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO*		*0,3*							*0,3*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO*		*0,85*							*0,85*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO*		*1,2*							*1,2*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*OFICINA REGISTRADOR*		*1,1*							*1,1*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*OFICINA REGISTRADOR*		*1,2*							*1,2*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*OFICINA REGISTRADOR*		*0,4*							*0,4*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*OFICINA REGISTRADOR*		*3,9*							*3,9*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*OFICINA REGISTRADOR*		*0,4*							*0,4*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*3,85*							*3,85*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*3,63*							*3,63*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*0,52*							*0,52*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*4*							*4*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*0,84*							*0,84*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*0,5*							*0,5*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*PASILLO ENTRADA*		*4*							*4*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*ATENCIÓN AL USUARIO*		*2,2*							*2,2*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*ATENCIÓN AL USUARIO*		*0,4*							*0,4*
GUARDAESCOBA EN MADERA	*ATENCIÓN AL USUARIO*		*0,98*							*0,98*
									TOTAL	*30,27*
									TOTAL POR COBRAR EN PRESENTE ACTA PARCIAL No. 2	*28,67*

CROQUIS









Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAMAR 2025
CONTRATISTA DE OBRA

LUIS JAIME MATEUS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SANTA MARTA
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA : ORIP PENSILVANIA — FECHA: DIA 26 MES 11 AÑO 2025 — HOJA No 6 DE 6

CONTRATO No. 2192 - 2025 **CONTRATISTA** CONSORCIO SAMAR 2025

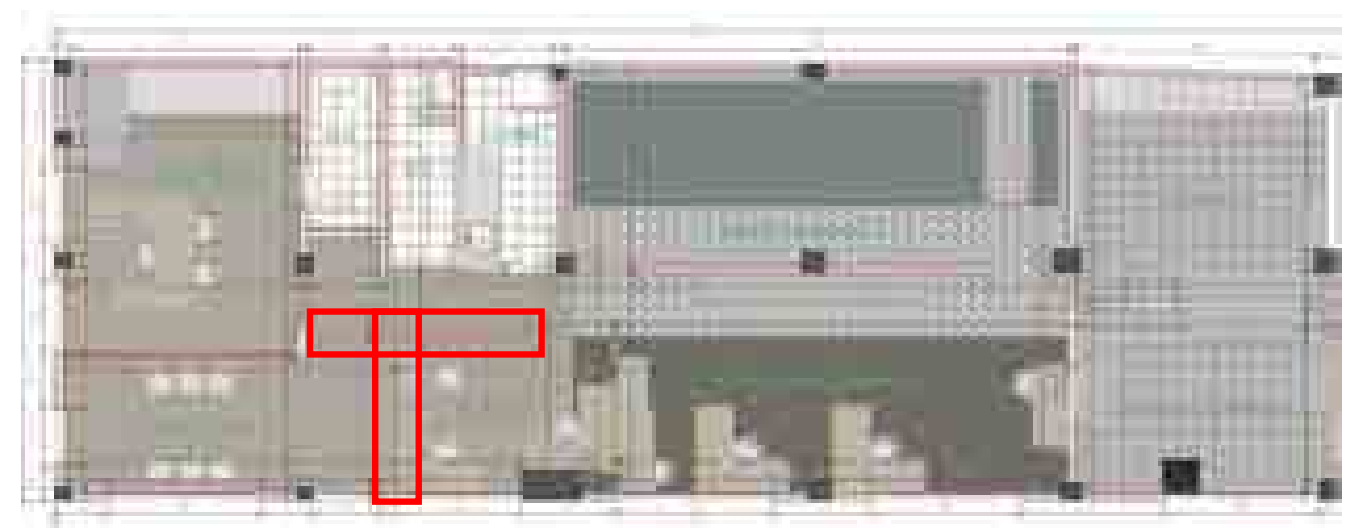
OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES. AGRUPACIÓN No. 2

INTERVENTORIA CONSORCIO SANTA MARTA **SUPERVISOR SNR** CEILER ALBERTO SALAZAR

ITEM: NP-1,54 *INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO O A MEDIA ALTURA* **UNIDAD** *m²*

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
DIVISIONES MODULATES	*ATENCIÓN AL USUARIO*			*3,2*	*2,12*					*6,85*
DIVISIONES MODULATES	*Pasillo hacia zona de trabajo*			*2,9*	*2,12*					*6,15*
									TOTAL	*13,00*
									CANTIDAD COBRADA EN ACTA PARCIAL No. 1	*10,47*
									CANTIDAD POR COBRAR EN PRESENTE ACTA PARCIAL No. 2	***1,31***

CROQUIS





Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada ´o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

JUAN CARLOS MARIN HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAMAR 2025
CONTRATISTA DE OBRA

LUIS JAIME MATEUS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SANTA MARTA
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes.



ORIP APIA

Fachada Principal.



ORIP APIA

Fachada Principal.



ORIP APIA

Fachada Principal.



ORIP APIA

Fachada Lateral.



ORIP APIA

Fachada Lateral.



ORIP APIA

Fachada Lateral.



ORIP APIA

Acceso a ORIP.





ORIP APIA

Acceso a ORIP.



ORIP APIA

Patio posterior.



ORIP APIA

Baños para personal de movilidad reducida.



ORIP APIA

Canal y bajante



ORIP APIA

Cuartos ARPA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP BELEN DE UMBRIA





ORIP BELEN DE UMBRIA



ORIP PEREIRA





ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA



ORIP PEREIRA

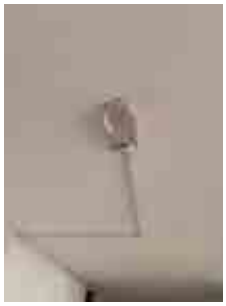



ORIP CALARCA



ORIP CALARCA

Luminaria led 60x60cm de sobreponer

ORIP CALARCA



ORIP CALARCA



ORIP CALARCA



ORIP CALARCA



ORIP CALARCA



ORIP CALARCA



ORIP CALARCA

Luminaria led 60x60cm de sobreponer




ORIP CALARCA




ORIP CALARCA



ORIP CALARCA




ORIP MANIZALES




ORIP MANIZALES




ORIP MANIZALES




ORIP MANIZALES




ORIP MANIZALES




ORIP MANIZALES



ORIP MANIZALES



ORIP MANIZALES



ORIP MANIZALES



ORIP MANIZALES



ORIP MANIZALES



ORIP MANIZALES



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA





ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP PENSILVANIA



ORIP SANTA ROSA DE OSOS

Instalación teja ondulada translucida



ORIP SANTA ROSA DE OSOS



ORIP SANTA ROSA DE OSOS



ORIP SANTA ROSA DE OSOS



ORIP SANTA ROSA DE OSOS



ORIP SANTA ROSA DE OSOS



ORIP RIONEGRO



ORIP SANTA RIONEGRO



ORIP SANTA RIONEGRO



ORIP SANTA ROSA DE OSOS



ORIP SANTA ROSA DE OSOS



ORIP SANTA ROSA DE OSOS

14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

BITACORA DE OBRA.

Objeto: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan oficinas de registro de instrumentos públicos, a nivel nacional, por agrupaciones"

Contratista: CONSORCIO SAMAR 2025.

Contrato de obra Nº 2192 - 2025

Interventoría: CONSORCIO SANTA MARTA.

Fecha de inicio: Septiembre 01 de 2025.

Fecha de terminación: Noviembre 30 de 2025.

Valor: ($ 30'045.197,00 pesos colombianos.) se corrige el valor real de la obra el cual es de $ 29'929.263,00 m/l

Firmas Autorizadas:

Irg. Juan Carlos Marin Hernandez
Representante Legal
CONSORCIO SAMAR 2025.

Ariel Fernando Jaramillo López
Ingeniero Residente Interventoría
Consorcio Santa Marta.

José Armando Álvarez Torrado
Residente Contratista.

Durante el periodo comprendido entre los días 01 de septiembre y 31 de octubre de 2025, las actividades desarrolladas correspondieron principalmente a la fase administrativa, dentro de la cual se incluyeron gestiones contractuales, revisión de documentos técnicos, coordinación logística y levantamiento de medidas reales en campo para establecer un balance comparativo con las cantidades y valores contractuales. En este lapso de tiempo se efectuó, además, una visita inicial y diagnóstica a la obra el día 11 de septiembre de 2025, con el objetivo de verificar condiciones iniciales, precisar cantidades de obra y validar dimensiones para la correcta programación de las actividades.

Como parte de la gestión administrativa, se elaboraron y presentaron informes semanales de seguimiento, consolidando el avance y las observaciones pertinentes al proyecto. Posteriormente, se programó el inicio de las actividades de obra física para el 01 de noviembre de 2025, fecha en la cual se dió comienzo al levantamiento del piso en madera, su revisión técnica, así como a la inspección detallada de la estructura en madera del entrepiso, con el fin de verificar y determinar su estado y las intervenciones requeridas.

De manera complementaria, se gestionaron los permisos necesarios para que los funcionarios de la oficina no laboraran durante la semana comprendida entre el 04 y el 07 de noviembre, permitiendo así la ejecución de actividades que requirieran la desocupación de las áreas intervenidas. Así mismo, se solicitaron los permisos correspondientes para trabajar durante los fines de semana en los horarios de forma continua de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

* * Sábado, 01 de Noviembre.
Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en Obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodriguez - Oficial.
- José Armando Alvarez Torrado - Ing. Residente.

* Actividades realizadas:
- Durante la jornada laboral, se inició con el levantamiento de unas tablas que correspondían a la estructura del piso (Acabado superior) en madera, previo a este desmonte, se realizó la desconexión y guardado de los equipos electrónicos como computadores e impresoras en los lugares donde se iba a intervenir correspondiente a puestos de trabajo ubicados sobre el piso en madera; de la misma manera se realizó la reubicación de las sillas y mesas de dichos puestos de trabajo.

* Estado del clima: Parcialmente Nublado.

Nota: Durante la jornada de trabajo, se presentó un inconveniente con respecto a la rotura de una parte de un tubo correspondiente a la red hidraulica de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Penilvania; lo cual causó daños en el local ubicado justamente debajo de la ORIP, ocasionando daños concernientes a unas luminarias del local y un decodificador TDT. Esto generó inconvenientes al dueño del local y conllevó a que impidiera y se opusiera a la continuación de las actividades durante el resto del día sábado y todo el día domingo 02 de noviembre. De igual modo e inmediatamente se dió solución a los inconvenientes presentados y asumiendo la responsabilidad el contratista de obra.
- Además, durante la fecha de ejecución del proyecto, se contó con el acompañamiento técnico por parte del Ingeniero Ariel Fernando Jaramillo Lopez, profesional de apoyo de la interventoría. Si bien no integra formalmente el equipo interventor, su participación se orientó a la asesoría y validación técnica de las actividades realizadas.

Ing. Residente

Apoyo, Interventoría

** Domingo, 02 de noviembre.
Hora de entrada: N/A.
Personal en obra: N/A.
* - Debido a los inconvenientes y circunstancias presentadas el día anterior, sábado 01 de noviembre, no se realizaron actividades ni avance en la obra física.
* Estado del clima: Lluvias intermitentes.

Ing. Residente.

Ing apoyo interventoría

** Lunes, 03 de noviembre.
Hora de entrada: 8:00 a.m.
* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodriguez - Oficial.
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente.
* Actividades realizadas:
- Se realizó el desmonte de la división modular de piso a techo ubicada en atención al usuario, de igual manera y con esta, se desmontó el punto de cableado estructurado ubicado en la división.
- Se desmontó el piso en madera parcialmente, primeramente en la oficina del registrador y luego el pasillo de entrada y por último donde se ubica la oficina, el puesto de trabajo de caja y atención al usuario.
* Estado del clima: Mayormente Nublado.

Ing. Residente.

Ing apoyo interventoría

** Martes, 04 de Noviembre.
Hora de entrada: 8:00 am.
* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodriguez - Oficial.
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente.
* Actividades realizadas:
- Durante la jornada laboral, se realizó una debida revisión de la estructura del entrepiso en madera, de igualmanera se realizó una reunión de manera virtual con todas las partes del contrato, esto con el fin

de darle una respectiva solución al refuerzo que se debió implementar en las vigas en madera ya existentes, para poder darles firmeza y ofrecer un buen funcionamiento estructural al entrepiso y acabado superior. Asimismo se trataron temas como el material de la madera a implementar y el material con el que se iba a inmunitar dicha madera nueva y existente.

* Estado del clima: Nublado con Lluvias.

Ing. Residente.

Ing. Apoyo Interventoría

** Miércoles, 05 de Noviembre.

Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en obra:

- Oscar Fernando Ropero Rodriguez – Oficial.
- José Armando Alvarez Torrado – Ing. Residente.

* Actividades realizadas:

- Se realizó un estudio de mercado correspondiente a la madera a instalar como refuerzo transversal a las vigas existentes, de igual manera se realizó el estudio de mercado correspondiente a el inmunizante a aplicar y las platinas de refuerzo en los extremos de cada una de las vigas en madera existentes.

Nota: Dado que el municipio de Pensilvania presenta una oferta limitada de insumos y servicios especializados para la actividad constructiva, se identificó la disponibilidad restringida de proveedores locales capacitados para el insumo y suministro tanto de la madera requerida para la instalación como de las platinas de refuerzo estructural. En consecuencia y conforme a las condiciones del mercado local, se contó únicamente con un proveedor habilitado para suministrar dichos materiales, ajustandose a la disponibilidad real existente en la zona.

* Estado del clima: Lluvias intermitentes.

Ing. Residente.

Ing. Apoyo Interventoría

** Jueves, 06 de Noviembre
Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodriguez - Oficial.
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente.

* Actividades realizadas:
- Durante la jornada laboral, se realizó el aserrado de las vigas en madera para instalarlas como refuerzo transversal en la estructura de las vigas existentes, de igual manera se realizaron los planos de cómo estaban construidas las vigas de la estructura en madera del entrepiso y del refuerzo a instalar de manera transversal, así como de las platinas en cada uno de los extremos de las vigas.

* Estado del clima: Mayormente Nublado.

Ing. Residente.

Ing. Interventoría

** Viernes, 07 de Noviembre
Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en Obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodriguez - Oficial.
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente.

* Actividades realizadas:
- En horas laborales, se aplicó el inmunizante en todas y cada una de las vigas en madera, las existentes y las nuevas instaladas (refuerzos transversales), de igual manera se recibe el material del piso a instalar, el superboard y el acabado del piso de vinilo.
- Se realizan las actividades necesarias para poder instalar el piso, las láminas de superboard y del acabado superior.

* Estado del clima: Parcialmente Nublado.

Ing. Residente

Ing. Interventoría

Nota: Durante el día, se le da un buen destino final al piso en madera desmontado, el cual se puede utilizar como reciclaje, combustible de madera, comunmente llamada como leña.

** Sábado, 08 de Noviembre
Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en obra:

- Oscar Fernando Ropero Rodriguez - Oficial
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente

* Actividades Realizadas:

- La jornada inició con la instalación de las láminas de superboard para el piso, las cuales se anclaron y fijaron a las vigas de madera existentes, la estructura del entrepiso, luego de realizar dicha actividad, se procede a aplicar el adhesivo epóxico para las juntas de las láminas de superboard.
- En horas de la tarde, luego de secado el sellante, el adhesivo aplicado, se procede a fundamentar y verificar el secado de dicho adhesivo para poder instalar el piso de vinilo.

* Estado del clima: Nublado.

Ing. Residente.

Ing. apoyo Interventoría

** Domingo, 09 de Noviembre.
Hora de entrada: 9:00 a.m.

* Personal en obra:

- Oscar Fernando Ropero Rodriguez - Oficial.
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente.

* Actividades realizadas:

- Durante la jornada de trabajo, se termina de instalar el piso de vinilo y se procede a organizar los puestos de trabajo de los lugares donde se intervino la actividad del cambio del piso, como lo es el puesto de caja y atención al usuario, así como el puesto de la oficina del registrador, de la misma manera se realiza la instalación de la división modular de piso a techo donde funciona el puesto de atención al usuario y se dejan todos y cada uno de los puestos de trabajo en buen funcionamiento para que los funcionarios retomen labores con normalidad del funcionamiento de las oficinas.

* Estado del clima: Lluvias.

Ing. Residente.

Ing. apoyo Interventoría

* * Lunes, 10 de Noviembre.
Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodrigues - Oficial.

* Actividades realizadas:
- Se inician las actividades en la oficina de instrumentos públicos con normalidad, de la misma manera y en conjunto, se realiza primeramente y principalmente un aseo de forma general a toda la oficina, garantizando la comodidad de los funcionarios y de las personas en general.
- Se aplica la pintura externa a la fachada de la oficina, con el fin de brindar un buen acabado y no permitir que se deterioren los muros externos de dicha oficina.

* Estado del clima: Nublado con lluvias.

Ing. Residente. Supervisor Interventoría

* * Martes, 11 de Noviembre.
Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodrigues - Oficial.

* Actividades realizadas:
- Durante la jornada laboral, se realiza mantenimiento a las ventanas en madera ubicados en la oficina del registrador, realizando su respectivo lijado para proceder a aplicar el barnit.
- Se aplica la pintura, precedida de esta se realiza la aplicación del resane en los muros donde se necesita, como en el archivo para continuar con la aplicación de la pintura en los muros de dicha zona.

* Estado del clima: Mayormente Nublado.

Ing. Residente. Supervisor Interventoría

* * Miércoles, (~~12 de~~) Noviembre; 12.
Hora de entrada: 9:00 a.m.
* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodrigues - Oficial.
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente.
* Actividades realizadas:
- Se continua con la aplicación de la pintura en los muros interiores de las oficinas, así mismo se continua con la actividad de resane en algunos muros donde se requiera.
- Se realiza el cambio de la cerradura para la puerta en la oficina del registrador.
* Estado del clima: Mayormente Nublado.

Ing. Residente

Apoyo Interventoría

* * Jueves, 13 de Noviembre.
Hora de entrada: 2:00 p.m.
* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodrigues - Oficial.
- José Armando Álvarez Torrado - Ing. Residente.
* Actividades realizadas:
- Durante la jornada de trabajo, se realizó el cambio, desmonte e instalación, de las láminas de cielorraso que se encontraban en mal estado, así como de cinco (5) luminarias, las cuales estaban en mal estado y sin funcionar, debido a que se encontraban Fundidas o les hacía falta su controlador LED (o driver), lo cual no permitía su buen funcionamiento.
* Estado del clima: Lluvias intermitentes.

Ing. Residente.

Apoyo Interventoría

** Viernes, 11 de Noviembre.
Hora de entrada: 8:00 a.m.

* Personal en obra:
- Oscar Fernando Ropero Rodriguez – Oficial.
- José Armando Alvarez Torrado – Ing Residente.

* Actividades realizadas:
- Durante horas de la mañana, se realiza recorrido en la obra, con el fin de verificar las cantidades y las actividades realizadas para poder realizar la respectiva entrega de la oficina, de igual manera verificar medidas y comprobar el buen funcionamiento de toda la oficina, así como de la conformidad y comodidad de los trabajadores, funcionarios de la oficina de registro de instrumentos Públicos, ORIP - Penilunia.
- Se limpia y realiza el aseo al piso de vinilo, para poder aplicar el sellante y que quede con un acabado brillante, limpio y funcional a la vista.

* Estado del clima: Parcialmente Nublado.

Apoyo Interventoría

Ing. Residente.

** Jueves, 20 de Noviembre.
Durante el transcurso de la mañana se realiza recorrido en la obra revisando cantidades de obra ejecutadas, así como revisión del balance de la obra, con el fin de verificar presupuesto. Se reunen el contratista: Ing. Juan Marín, por parte de la supervisión: Ing. Ceiler Salazar, ingeniero de apoyo a la interventoría: Ing. Ariel Jaramillo, con el fin de realizar el recorrido y revisión de las cantidades correspondientes.

Nota: *Durante la semana, no se realizan actividades en obra física, ya que las actividades programadas se ejecutaron al 100%, faltando la instalación de las placas en acrílico.

* Se deja constancia que aún hacen falta unas actividades de la red hidráulica correspondientes a lavaplato de la cocina.

Ing. Residente.